	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Versión 01 Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

1. ENTIDAD: Gobernación de Cundinamarca	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Secretaria de Hacienda
---	--

ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Contexto: En cumplimiento del inciso 2° del Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 “El jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a las cuales se les aplica la presente Ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias”.

Evaluación de Gestión por áreas, dependencias o secretarías: se realiza anualmente el jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, por medio de la cual verifica cumplimiento de las metas institucionales programadas para el plan de

Objetivo: Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Secretarías del año 2021, para que se tenga como uno de los criterios en la evaluación del desempeño individual y para la concertación de los compromisos del periodo 2022.

Alcance: Verificar la gestión desarrollada por las diferentes Secretarías de la Gobernación de Cundinamarca vigencia 2021, con fundamento en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional, liderado por la Oficina Asesora de Planeación y registrada por cada una de las Secretarías en el POAI, en cumplimiento al Decreto Ordenanzal 437 de 2020.

Se tomaron como base la información suministrada por la Secretaría de Planeación y Hacienda:

- Plan de Desarrollo Incluidos los ajustes vigencia 2021
- Ejecución Presupuestal
- POAI
- Evidencias remitidas por cada Secretaría


Metodología: La Evaluación de Gestión por dependencia (Secretarías), se realizó en dos frentes:

- Evaluación de Funciones Secretarías que no Tienen Metas.
- Evaluación de Metas: Secretarías que desarrollan actividades dando cumplimiento al Decreto Ordenanzal 437 de 2020. Veintitrés (23) Secretarías.

3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:


CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA

Más Gobernanza


	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Versión 01 Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

- Aumentar la eficacia, eficiencia y efectividad de las instituciones públicas del Departamento con el fortalecimiento de capacidades administrativas, financieras, tecnológicas y jurídicas que permitan aumentar los niveles de confianza de la comunidad en el sector público.
Programa: Gestión pública inteligente
- Revitalizar la gestión pública mediante el fortalecimiento del talento humano y de los procesos que permitan entender y atender las necesidades de la comunidad integralmente.
Subprograma: Eficiencia financiera
- Garantizar la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo para financiar los planes y programas del Departamento.


4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO (%)	5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA			
407. Implementar 4 planes de fiscalización tributaria y operativa de los tributos departamentales. (IM)	Planes implementados (Num)	100%	Meta cuatrienio: 4 Planes implementados. Para la vigencia 2021 mediante el contrato con vigencias futuras por \$10.795.044.158 para la vigencia 2022, amparada bajo la ordenanza 046 de 2021, la Secretaría de Hacienda hace presencia en las bodegas rentísticas, realiza visitas de fiscalización. Se evidencia dentro del informe de Consolidado de actividades de diciembre de 2021 que fueron anuladas 2986 estampillas de las 137.963 auditorías adelantadas. En el aspecto financiero, se evidenció que la Secretaría de Hacienda para la presente meta tuvo una apropiación total de \$35.850.522.352, de la cual se facturó un valor de \$32.796.150.852.
408. Potencializar el proceso de recaudo para 5 tributos	Tributo potencializado (Num)	100%	Meta cuatrienio: 5 Tributo potencializado.

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 01
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

departamentales con herramientas tecnológicas. (MT)			<p>Se programó para la vigencia 2021 5 tributos potencializados, mediante el contrato No. SH-LP-147-2020, valor del contrato \$11.198.525.000. Contrato con vigencias futuras por \$ 5.094.269.347, bajo la ordenanza 016 de 2020. Mediante la plataforma COLOCATION se potencializaron los impuestos de vehículos, registro, impuesto al consumo, sobretasa gasolina, estampillas departamentales y degüellos, interoperabilidad entre las plataformas para la administración de los impuestos y SAP, sirve como backup de respaldo.</p> <p>Que mediante la potencialización de los impuestos se tiene en tiempo real la información de los ingresos al departamento de Cundinamarca.</p> <p>En el aspecto financiero, se evidenció que la Secretaría de Hacienda para la presente meta tuvo una apropiación total de \$6.088.930.070, de la cual se facturó un valor de \$5.857.070.268</p>
409. Potencializar 5 procesos transversales a la gestión financiera. (MA)	Proceso potencializado (Num)	100%	<p>Meta cuatrienio: 5 Proceso potencializado.</p> <p>Mediante la adquisición de equipos computacional la Secretaría de Hacienda modernizo los recursos tecnológicos que hacen parte de la administración financiera del departamento mediante el orden de compra No. 82432 que se realizó mediante el instrumento de la tienda virtual de Colombia compra eficiente por un valor de \$553.335.609. Con la adquisición y modernización de las herramientas tecnológicas se potencializan los procesos de administración financiera de las direcciones de presupuesto, tesorería, contabilidad, despacho, dirección de rentas, análisis financiero y la dirección de ejecuciones fiscales.</p>

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Versión 01 Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

			En el aspecto financiero, se evidenció que la Secretaría de Hacienda para la presente meta tuvo una apropiación total de \$2.566.876.670, de la cual se facturó un valor de \$1.368.169.079
--	--	--	---

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 01
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

Una vez realizada la evaluación de Gestión por Dependencias, La Secretaría de Hacienda para la vigencia 2021 programo la ejecución de 3 metas y cumplió con su ejecución, dentro de la contratación que realiza la secretaría encontramos que varios contratos tienen vigencias futuras esto con el fin de garantizar el buen funcionamiento del recaudo, liquidación, información en tiempo real de los ingresos al departamento.

Análisis físico de metas:

Se observa análisis físico así:

Metas con avance 3.

Se alcanzó un 100% de efectividad en el cumplimiento de las metas físicas


Meta	Avance Físico
407	100%
408	100%
409	100%

Análisis Financiero (Apropiación Final Vs Facturación)

Se evidencia un promedio de ejecución frente a lo apropiado y lo facturado del 90%

Meta	Apropiación Final	Facturación para la Vigencia 2021	Porcentaje Facturación
407	\$ 35.850.522.352,00	\$ 32.796.150.852,00	91%
408	\$ 6.088.930.070,00	\$ 5.857.070.268,00	96%
409	\$ 2.566.876.670,00	\$ 1.368.169.079,00	53%
Total	\$ 44.506.329.092,00	\$ 40.021.390.199,00	90%

La Secretaría de Hacienda para la vigencia 2021 obtuvo una apropiación final de \$ 44.506.329.092 de los cuales se facturan para las metas del plan de desarrollo departamental \$40.021.390.199.

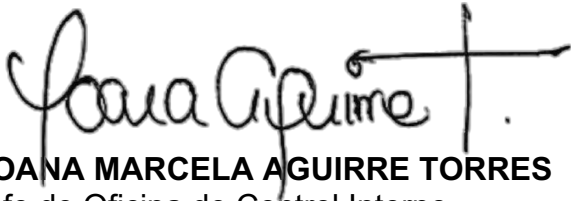
	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Versión 01 Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- Adelantar la modernización de los equipos de cómputo y elementos tecnológicos requeridos para mejorar el funcionamiento de la Secretaría.

8. FECHA: 09/02/2021

9. FIRMA:



YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES
 Jefe de Oficina de Control Interno



Elaboró: LUIS ROLANDO PARRA OLARTE



Revisó: LUDY ROCIO VARGAS VARGAS